

# **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CENTROSA C.A.**

En Quito, a lunes 23 de marzo de 2016, a las 08:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Robles E4-135 y Amazonas, asisten los accionistas, el señor Moreno Salas Gabriel Alejandro, la señora Salas Gómez Isabel de Lourdes y el señor Moreno Salas Marco Vinicio, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía CENTROSA C.A.

En vista de que se encuentran todos los accionistas presentes, y con fundamento en el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, la señora Salas Gómez Isabel de Lourdes propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el Artículo Séptimo del Estatuto de la compañía, actúa como Presidente de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas la señora Salas Gómez Isabel de Lourdes y como secretaria Ad-hoc la señora Estefanía Ríos.

Por disposición de la Presidente, la Secretaría procede a formar la lista de accionistas presentes y a verificar el quorum y manifiesta que en la sesión se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 20000 acciones de USD. \$ 0,04 ctvs. cada una.

| ACCIONISTAS                    | NUMERO DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|--------------------------------|--------------------|------------------|
| Isabel de Lourdes Salas Gómez  | 13998              | \$ 559,92        |
| Gabriel Alejandro Moreno Salas | 4002               | \$ 160,08        |
| Marco Vinicio Moreno Salas     | 2000               | \$ 80,00         |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>20000</b>       | <b>\$ 800,00</b> |

La secretaria informa a la Junta General de Accionistas y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de cuatro centavos (USD. \$ 0,04 ctvs.) poseen en el capital de la compañía.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en los artículos 234 y 238 de la Ley de Compañías, y, el Artículo Séptimo del Estatuto de la compañía, constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas para tratar los temas que dispone la Ley de conformidad a la documentación

que ha reposado en las oficinas de la compañía. La presidenta declara legalmente constituida e instalada la sesión y a continuación ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, con el fin de que los accionistas conozcan y resuelvan sobre los siguientes puntos:

Se pone a consideración de la Junta General el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, presentado por el Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía.
  2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaría de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
  3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
  4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaría de la Compañía.
  5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
  6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está ocurriendo, correspondiente al año 2016.
- La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día, y da inicio al tratamiento del mismo:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, presentado por el Gerente General de la compañía, en su calidad de representante legal de la compañía.

El Gerente General expone a la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, el informe anual de las actividades realizadas en el desempeño y ejercicio de las funciones que debe cumplir por el cargo que ostenta, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes.

Luego de conocer y estudiar el informe presentado, el señor Moreno Salas Gabriel Alejandro eleva a moción la aprobación del informe correspondiente al ejercicio económico del año 2015, presentado por el Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaría procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición del artículo 243 de la Ley de Compañías el accionista representante legal de la compañía se abstiene de votar en el presente punto.

## **2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaría de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**

La presidenta de la junta dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por la Comisaría Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. La secretaría procede con la lectura del informe antes referido, mismo que se adjuntará al expediente de la Junta. El informe del Comisario Principal, menciona en términos generales, las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de la compañía, que no ha observado incumplimientos de las normas por parte de la administración; y que, el sistema de control interno de la empresa es adecuado. Una vez finalizada la lectura del informe, la presidenta de la junta eleva a moción la aprobación del informe de la Comisaría de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La presidenta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría. La Secretaría procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaría de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

**3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.**

El Gerente General expone a la Junta el estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico correspondiente al año 2015, mismo que es entregado en copia a cada uno de los presentes.

A continuación se procede a conocer como resultado del ejercicio económico del año 2015, la empresa ha obtenido una utilidad del ejercicio de veinte mil ciento veinticinco dólares con dos centavos de los Estados Unidos de América (USD \$ 20.125,02), valor del cual por concepto de 15% para los trabajadores corresponde la suma de tres mil dieciocho dólares con setenta y cinco centavos (USD \$ 3.018,75); llegándose a obtener un valor de utilidad gravable de diecisiete mil ciento seis dólares con veintisiete centavos (USD \$ 17.106,27).

El señor Moreno Salas Gabriel Alejandro eleva a moción la aprobación en todas sus partes del balance general, así como del estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015, por lo que la Junta General ordinaria de accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, la Secretaría procede a tomar la votación individual.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por mayoría de los presentes en la Junta General la moción presentada, por tanto la Junta General ordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el accionista –representante legal de la compañía se abstiene de votar, según lo establece la ley.

#### **4. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y la Comisaría de la Compañía.**

El accionista Marco Vinicio Moreno Salas, mociona que las remuneraciones de los administradores y comisarios de la compañía sean fijadas por el área financiera de la compañía luego de realizar una proyección de la situación financiera en el ejercicio económico, la decisión del área financiera deberá ser autorizada por el representante legal y el Presidente de la compañía.

La Presidenta muestra su total acuerdo con la moción presentada y pide que se tome votación por secretaría.

La Secretaría procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba por unanimidad de los presentes en la Junta General la moción presentada.

#### **5. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes al ejercicio económico del año 2015.**

Por cuanto en el ejercicio económico correspondiente al año 2015 la compañía no ha generado utilidad alguna, y en lugar de utilidad ha tenido pérdida, la Junta General no resuelve en relación a este punto por cuanto no existen dividendos a repartir.

#### **6. Designación del comisario para el ejercicio económico que está decurriendo, correspondiente al año 2016.**

El señor Moreno Salas Gabriel Alejandro mociona que se designe como comisaría de la compañía a la señorita Estefanía Ríos.

La presidenta muestra su acuerdo con la moción y pide que se tome la votación individual por secretaría.

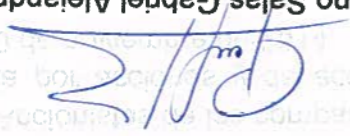
La Secretaría procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de

responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

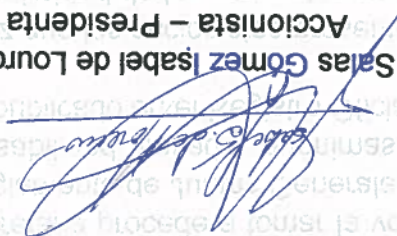
La Junta General Ordinaria, por unanimidad resuelve designar a la señoría Estefanía Ríos como comisaria de la compañía, por el período de un año. Siendo las 9h00, y no habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstitada la sesión la Secretaría da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los Accionistas. Se clausura la sesión a las 9h15.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas presentes.

Moreno Salas Gabriel Alejandro  
Accionista - Gerente General



Salas Gómez Isabel de Lourdes  
Accionista - Presidenta



Moreno Salas Marco Vinicio  
Accionista



Estefanía Ríos  
Secretaría Ad-hoc

